DILIGENCIA PARA CORREGIR ERRORES MATERIALES EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE SEPTIEMBRE, 1 Y 2 DE OCTUBRE DE 2020 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL DE CONGRESOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA" (EXPEDIENTE 2020/460824)

1. Advertido error en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 7 de septiembre de 2020, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 2, donde se relacionan las personas licitadoras que se presentan al Lote 2, se ha incluido a la persona licitadora VARSAU BROADCASTING, S.L., la cual de acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC) - Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, sólo ha presentado oferta al Lote 1.

Por tanto, donde dice:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- VARSAU BROADCASTING, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

Debe decir:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

2. Advertido error en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 1 de octubre de 2020, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 3, donde se relacionan las personas licitadoras que se presentan al Lote 2, se ha incluido a la persona licitadora VARSAU BROADCASTING, S.L., la cual de acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC) - Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, sólo ha presentado oferta al Lote 1.

Por tanto, donde dice:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- VARSAU BROADCASTING, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

Debe decir:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

En consecuencia, en la página 4, queda sin efecto la referencia al examen y calificación de las declaraciones responsables contenidas en el Sobre electrónico n.º 1 correspondiente al Lote 2 de la persona licitadora VARSAU BROADCASTING, S.L..

3. Advertido errores en el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 2 de octubre de 2020, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 2, queda sin efecto la referencia al examen y calificación de las declaraciones responsables contenidas en el Sobre electrónico n.º 1 correspondiente al Lote 2 de la persona licitadora VARSAU BROADCASTING, S.L..

En la página 4, donde se relacionan las personas licitadoras que han sido admitidas definitivamente a la presente licitación,

Donde dice:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- VARSAU BROADCASTING, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

Debe decir:

Lote 2
- COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.
- MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.
- TÉCNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.
- ISB SPAIN, S.L.
- PROYECTO POLARIS COMUNICACIÓN, S.L.
- UTE JOSÉ PARDO VENTURA - CARIOCA ALMUSSAFES, S.L.
- VIDYSON, S.L.
- ADRIANO VIAJES, S.A.

Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN